



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL -RCE
Accionante	DANIELA INCAPIÉ VEGA
Accionado	FLOTA BERNAL SA
Radicado	050014003002 2017 00254 01
Asunto	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 323, 325 y 327 del CGP, se admite el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por la parte accionante en contra de la sentencia del 23 de septiembre de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el trámite de acuerdo al artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0fa7e6e55a12c7bac3f7fab0b6315e6cf4b25034eb3e3f66f70a3753515e4f4

Documento generado en 26/11/2020 03:32:18 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>